ADENDA No. 01 AL COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE OFERTAS No SO-379-2019

OBJETO: Asesorar e intermediar en la adquisición y administración del programa de seguros requerido para el cubrimiento de los riesgos de desempleo o de incapacidad total o temporal para los beneficiarios de crédito del ICETEX.

De conformidad con al numeral **2.2. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES** publicado en SECOP II, se expide adenda al proceso **SO-379-2019**, con el fin de modificar el pliego de condiciones establecido, como consecuencia de las observaciones recibidas, de la siguiente forma:

PRIMERO: Modificar las fechas establecidas en el COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, numeral 2.15 CRONOGRAMA DEL PROCESO a partir de la descripción de Cierre del proceso y Recepción de Propuestas en SECOP II, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación del Pliego de Condiciones.	21/08/2019
Se reciben observaciones al pliego de Condiciones	Del 21/08/2019 al 23/08/2019
Respuesta a las observaciones y adendas por parte del ICETEX	Hasta el 26/08/2019
Cierre del Proceso y Recepción de Propuestas en SECOP II	Día y Hora: 11/09/2019, a las 10:00 AM
Verificación de los Requisitos Habilitantes de los Proponentes.	12/09/2019
Publicación del informe de verificación de Requisitos Habilitantes	13/09/2019
Recibir las observaciones al informe de verificación de habilitantes.	Del 16/08/2019 hasta el 18/09/2019
Publicación de Respuesta a las Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	19/09//2019
Recibir las contra observaciones únicamente a las observaciones de los proponentes realizadas a su propuesta, las cuales se recibirán exclusivamente el día hábil siguiente a la publicación de las observaciones al Informe de Evaluación recibidas	20/09/2019
Evaluación definitiva de requisito habilitantes y evaluación de los requisitos ponderables únicamente de los proponentes habilitados.	Hasta el 23/09/2019

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación informe de evaluación requisitos ponderables.	23/09/2019
Observaciones al informe de evaluación requisitos ponderables.	24/09/2019 hasta el 26/09/2019 las 4:00 PM
Respuesta observaciones, evaluación definitiva.	27/09/2019
Comunicación de Adjudicación.	30/09/2019

SEGUNDO: Modificar los Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico, dentro de los cuales se debe incluir el siguiente:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los proponentes deberán presentar el documento de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo anterior teniendo en cuenta que sociedades corredoras de seguros, legalmente establecidas en Colombia deben estar debidamente inscritas y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, para que presente asesoría a la Entidad en la intermediación y administración de la póliza del programa de seguro de desempleo, será necesario que el proponente presente el documento de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TERCERO: Modificar el NUMERAL 4.1.11. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (DILIGENCIAR FORMATO 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES).

Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso o el documento que haga sus veces en el país de origen el caso de Personas Jurídicas Extranjeras sin Sucursal ni domicilio en Colombia.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Se acepta incluir este requisito en formato diferente del establecido por la entidad (FORMATO 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES), siempre y cuando la certificación allegada contenga los datos requeridos y necesarios para dar cumplimiento a la evaluación.

CUARTO: Modificar el NUMERAL 4.3.1. – Experiencia especifica de la compañía, del pliego de condiciones de la siguiente manera:

4.3.1. Experiencia específica de la compañía

Para la verificación de la experiencia, los oferentes deberán anexar tres (3) certificaciones en las cuales haya actuado como intermediario de seguros durante los últimos cinco (5) años y haya facturado primas por un monto igual o superior a $100.000.000 por cada vigencia. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener la siguiente información, excepto cuando se trate de contratos celebrados con el ICETEX, para lo cual se reportará solo el número y el objeto del contrato y la entidad verificará el resto de la información, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Plazo
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Ramos asegurados
- Primas facturadas
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal.
- Fecha de expedición de la certificación
- Dirección y teléfono de quien expide la certificación
- La demás información que considere pertinente.

Los participantes deberán anexar las certificaciones solicitadas de contratos ejecutados o en proceso de liquidación dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de recepción de los documentos; y que hayan tenido por objeto la intermediación de seguros, servicios en gestión integral de riesgos, asesoría en el manejo del programa de seguros, implementación y manejo de seguros actividades relacionadas. Para lo anterior, al menos uno (1) de los certificados deberá incluir el ramo de seguro de desempleo.

Nota: Se aclara que las certificaciones de los contratos requeridos deben haber sido terminados en los últimos cinco (5) años y que su fecha de inicio puede ser anterior a los cinco (5) años mencionados, es decir que se permite acreditar el requisito con aquellos contratos que se hayan iniciado superior a los cinco (5) años pero que hayan terminado en el último quinquenio.

Cuando la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, la experiencia del oferente será la suma total de las experiencias válidas aportadas por cada uno de sus integrantes.

De igual manera, el proponente deberá presentar un resumen de la experiencia como intermediario de seguros especificado en el FORMATO 7 RESUMEN EXPERIENCIA EN CORRETAJE DE SEGUROS

QUINTO: Modificar el NUMERAL 4.3.2. – ANALISTA DE RIESGOS, del pliego de condiciones de la siguiente manera:

4.3.2. Equipo de trabajo

(...)

Denominación		Cantidad	Formación Académica	Experiencia mínima	Disponibilidad
Gerente de cuenta para la atención directa		1	Profesional en administración de empresas, economía, contabilidad, finanzas, administración de negocios, derecho, ingeniería industrial o carreras afines con especialización en temas relacionados con seguros.	Cinco (5) años de experiencia en el diseño, implementación o administración de proyectos de seguros en compañías de seguros o en firmas intermediarias de seguros que incluya como mínimo lo siguiente: • Un (1) año, de gestiones con entidades del sector público. • Un (1) año en actividades relacionadas con el seguro de desempleo.	96 horas / mes
Asesor jurídico		1	Profesional en derecho con especialización en temas relacionados.	Cinco (5) años de experiencia en compañías de seguros o en firmas Intermediarias de seguros que incluya como mínimo lo siguiente: • Un (1) año, de gestiones con entidades del sector público.	40 horas / mes
Analista de riesgos		1	Profesional en administración de empresas, economía, contabilidad, finanzas, administración de negocios, derecho, ingeniería industrial, ingeniería civil o carreras afines.	Tres (3) años de experiencia en las áreas de prevención de pérdidas o control de riesgos en firmas intermediarias de seguros que incluya como mínimo lo siguiente: • Un (1) año, de gestiones con entidades del sector público. • Un (1) año en actividades relacionadas con el seguro de desempleo.	40 horas / mes

Técnico o Tecnólogo en seguros		1	Técnico o Tecnólogo en programas relacionados con administración de empresas, economía, contabilidad, finanzas, administración de negocios, derecho, ingeniería industrial, carreras afines o en programas de educación con núcleo del conocimiento en el área seguros.	Dos (2) años de experiencia en actividades inherentes a la intermediación de seguros.	40 horas / mes

(...)

Los profesionales en administración de empresas, economía, contabilidad, finanzas, administración de negocios, derecho, ingeniería industrial e ingeniería civil, se les contará la experiencia profesional a partir de la terminacion de materias, el cual deberán acreditar mediante certificaciones de las firmas en donde haya prestado los servicios en el área de seguros, sin perjucio de que cuenten con la respectiva tarjeta profesional vigente.

Nota 1: Para efectos de evaluar los años de experiencia acreditada, se tendrá en cuenta a partir de la terminación y aprobación del pensum académico conforme decreto ley 092 de 2012.

Nota 2: El personal integrante del equipo de trabajo a ofrecer, deberá estar vinculado laboralmente con el proponente como mínimo con seis (6) meses de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas del presente proceso.

(...)

SEXTO: Modificar el NUMERAL 4.3.4., del pliego de condiciones de la siguiente manera:

(...)

4.3.4. **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN EL MANEJO POR SINIESTROS: Puntaje máximo 25 puntos:**

El proponente deberá acreditar mediante certificaciones los siguientes ítems:

- Asesoría en máximo diez (10) reclamaciones de siniestros que haya manejado con diferentes clientes reclamantes, las cuales debieron haber afectado el ramo de seguro de desempleo.
- Haber sido pagados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.
- Indicar la calificación del servicio prestado por el proponente en el trámite de reclamación.
- La sumatoria de las reclamaciones debe ser igual o mayor a cincuenta millones de pesos m/cte ($50.000.000,oo)

La información de las reclamaciones deberá incluirse en el FORMATO 9 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN EL MANEJO POR SINIESTROS. En caso de que le proponente presente más de diez (10) siniestros, solo se tendrán en cuenta los diez (10) primeros relacionados en el ANEXO 4. Las certificaciones deberán incluir el nombre del cliente, teléfono de la empresa que certifica, número de reclamaciones efectuadas durante la vigencia, valor de las reclamaciones, valor indemnizado, número de póliza afectada y la calificación del servicio, el cual debe ser como mínimo bueno, para ser considerada.

Quien presente las certificaciones que cumplan con todas las especificaciones acá requeridas obtendrá la siguiente puntuación:

No. De certificaciones	Calificación
Cero (0) reclamaciones	0 puntos
Una (1) reclamación	2,5 puntos
Dos (2) reclamaciones	5 puntos
Tres (3) reclamaciones	7,5 puntos
Cuatro (4) reclamaciones	10 puntos
Cinco (5) reclamaciones	12,5 puntos
Seis (6) reclamaciones	15 puntos
Siete (7) reclamaciones	17,5 puntos
Ocho (8) reclamaciones	20 puntos
Nueve (9) reclamaciones	22,5 puntos
Diez (10) reclamaciones	25 puntos

Nota: en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

SÉPTIMO: Modificar el NUMERAL 4.3.5., del pliego de condiciones de la siguiente manera:

(...)

4.3.5. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN ASESORÍA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS DE CONTRACTUALES, REFERENTE A SEGURO DE DESEMPLEO: Puntaje máximo 34 puntos:

Se tendrán en cuenta máximo tres (3) certificaciones expedidas por diferentes clientes a quienes haya prestado asesoria en la contratación de su programa de seguro de desempleo.

Cada una de las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) La adjudicación del proceso deberá haberse dado con posterioridad al 01 de enero de 2013.
2) El monto de las primas del programa de seguros contratado, no podrá ser inferior a cincuenta millones de pesos M/Cte ($50.000.000,oo), en la vigencia técnica certificada e incluir el ramo de seguro de desempleo.
3) Las certificaciones deberán incluir el nombre de la empresa que certifica, teléfono y calificación del servicio, el cual deberá ser como mínimo bueno.

Para el otorgamiento del puntaje se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Cantidad de certificaciones que cumplen con los requisitos	Puntaje
Tres (3) certificaciones	34
Dos (2) certificaciones	22,5
Una (1) certificación	10

Para la verificación se deberá diligenciar el FORMATO 10. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN ASESORÍA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS DE CONTRACTUALES, REFERENTE A SEGURO DE DESEMPLEO

Nota: Las certificaciones aquí presentadas, deberán ser diferentes a las del numeral 4.3.1.

NOVENO: Modificar el FORMATO 10., del pliego de condiciones de la siguiente manera:

FORMATO 10

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN ASESORÍA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES, REFERENTE A SEGURO DE DESEMPLEO

Nombre del Oferente: _____

Entidad estatal	Teléfono	Ramos de seguros	Valor de la contratación de seguros	Periodo	Calificación del servicio	% Participación (si aplica)

Atentamente,

Firma Representante Legal
Nombre completo del Representante Legal:
Cedula de ciudadanía:
Fecha:

DÉCIMO: Las demás estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y sus anexos no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Dado en Bogotá D. C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2019.

Elaboro: Pilar Pérez Blanco – Abogada Grupo de Contratos
Revisó y Aprobó Jurídicamente: Catalina Franco Gomez - Coordinador(a) Grupo de Contratación.